Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 576 -

Dec. Fisicos

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 365.852.

Asunción, 21 de noviembre de 2019

VISTO:

El expediente remitido por el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación de los miembros del comité de evaluación de ofertas para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 – "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" – Ad Referéndum – convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52 – Recursos Físicos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones - I.D. Nº 365.852; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 – "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" – Ad Referéndum – convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52 – Recursos Físicos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones - I.D. Nº 365.852, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Nota D.R.F. Nº 2262/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Msc. Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, remite los antecedentes originales del llamado para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización del llamado y la designación de los miembros del comité de evaluación de ofertas.

Que dicha Licitación Pública Nacional no cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, por lo que la misma es AD REFERÉNDUM, y su certificación estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Pública" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A Sub UOC

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.
22.11.19.

MESA DE ENTRADA
22 NOV. 2019
140164/19
Lourdes Franco
Dirección de Recursos Físicos

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 365.852.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Que son necesarias las adecuaciones y la optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15, dispone: "*autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1054/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2060, de fecha 19 de noviembre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 365.852.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2019 – "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" – Ad Referéndum – convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52 – Recursos Físicos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones - I.D. Nº 365.852.**

Artículo 2°. Autorizar el llamado, y a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52 – Recursos Físicos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, fije fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar el Comité Evaluador para el llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas así como la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 – "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" – Ad Referéndum – convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52 – Recursos Físicos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones - I.D. Nº 365.852.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "RELEVAMIENTO, DISEÑO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE USF" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 52 – RECURSOS FÍSICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 365.852.

Artículo 6°. Disponer que el citado Comité sea integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- de la Dirección Operativa de Contrataciones
- de la Dirección General de Administración y Finanzas
- de la Dirección de Recursos Físicos
- de la Dirección de Atención Primaria de la Salud

Artículo 7°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019.

Artículo 8°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 52 – Recursos Físicos, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la SUB UOC Nº 52.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lys/plr/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS
FECHA: 22 NOV. 2019 HORA: 10:07
Nº 140164/19 FIRMA: